



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N° 0067-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 12 de Julio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 04 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al Apoyo con movilidad para la delegación de estudiantes de la I.E. Int- "Rosa de América" que participaran en los Juegos Deportivos Escolares Etapa Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, conforme al inciso 18 del Art 82° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30968, establece que las

"Hagamos Historia. Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



municipalidades en materia de Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación” tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguiente: Normar, coordinar y **fomentar el deporte** y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general.....

Que, por Oficio N°35-2024/DRE-C/UGEL-Q/I.E. "RA"-C, la Lic. Claudiana Condori Dávila, Directora de la I.E.Integral N° 50497 " Rosa de América" de Quincemil, solicita apoyo con movilidad para los 39 estudiantes más docentes, que viajaran a la provincia de Quispicanchi, para que participen en los Juegos Deportivos Escolares JDE, a realizarse el día 17 y 18 de julio del año en curso, ya que resultaron ganadores en las disciplinas deportivas de futbol y voleibol varones; damas Voleibol, atletismo y ajedrez: adjunta relación de estudiantes; sometido a consideración del pleno los miembros del concejo municipal, luego de una amplia deliberación y por unanimidad aprueban el apoyo económico por la suma total de S/. 1,900.00 para cubrir los gastos de movilidad (transporte) de la delegación de estudiantes de las I.E.Int. N° 50497 " Rosa de América" de Quincemil de Camanti que participaran en los Juegos Deportivos Escolares en la etapa Provincial en la Provincia de Quispicanchi Urcos, en las disciplinas deportivas de Futbol, Voleibol, atletismo y ajedrez; cuyo gasto será afecto a la Meta 34 "Apoyo a la Acción Comunal Social" con Recursos Directamente Recaudados-RDR del PIM 2024

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal, se alimentación y camisetitas deportivas

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo económico con el monto de MIL NOVECIENTOS CON00/100 SOLES (S/. 1,900.00) para cubrir los gastos de movilidad de ida y retorno de Camanti a la Provincia de Quispicanchi para la delegación de los 39 estudiantes mas docentes de las I.E. Integral N° 50497 " Rosa de América" de Quincemil de Camanti que participaran en los Juegos Deportivos Escolares en la etapa Provincial en las disciplinas deportivas de futbol y Voleibol varones, damas Voleibol, atletismo y ajedrez, a realizarse el día 17 y 18 de julio del año en curso ; cuyo gasto será afecto a la la Meta 34 "Apoyo a la Acción Comunal Social" con Recursos Directamente Recaudados-RDR del PIM 2024

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, con la copia del presente Acuerdo Municipal, a la Directora de las I.E. Integral N° 50497 "Rosa de América" de Quincemil, al Gerente Municipal a la Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, y a las oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Logística, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 2026

Renán Contreras Huillca
DNI: 40507572
ALCALDE

CAMANTI 1951

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"